

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



San Salvador, 06 de Mayo 2021.

Señora

Presente.

Reciba cordial saludo.

En atención a escrito presentado en fecha cinco de mayo del presente año, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que tal como lo expuse en la reunión a la que hace referencia, sobre el desistimiento del procedimiento administrativo sancionatorio-PAS, esta Gerencia reitera que no le corresponde atender lo solicitado, en virtud de no haber sido quien inicio el mismo y encontrarse en trámite ante la unidad competente; en referencia a la aplicación de la cláusula 41 del Contrato Colectivo de Trabajo-CCT, este insumo aplica como una solución alterna previa al PAS, y únicamente en aquellos casos relativos a solución de quejas y conflictos laborales de carácter individual, que no constituya infracción administrativa.

Finalmente esta Gerencia a la fecha no tiene conocimiento del procedimiento en si, por consiguiente en lo referente a los vicios y contradicciones a los que hace alusión en su escrito, no podría emitir opinión

Cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO ON SOCIAL

Gerente de Desarrollo Humano

C.C.

alguna.

SITRASCNR



San Salvador, 06 de Mayo 2021.

C .	.00	12111	200
Se	n	α r	
		U.	a

Presente.

Reciba cordial saludo.

En atención a escrito presentado en fecha cinco de mayo del presente año, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que tal como lo expuse en la reunión a la que hace referencia, sobre el desistimiento del procedimiento administrativo sancionatorio-PAS, esta Gerencia reitera que no le corresponde atender lo solicitado, en virtud de no haber sido quien inicio el mismo y encontrarse en trámite ante la unidad competente; en referencia a la aplicación de la cláusula 41 del Contrato Colectivo de Trabajo-CCT, este insumo aplica como una solución alterna previa al PAS, y únicamente en aquellos casos relativos a solución de quejas y conflictos laborales de carácter individual, que no constituya infracción administrativa.

Finalmente esta Gerencia a la fecha no tiene conocimiento del procedimiento en si, por consiguiente en lo referente a los vicios y contradicciones a los que hace alusión en su escrito, no podría emitir opinión alguna.

Cordialmente.

Gerente de Desarrollo Humano

C.C.

SITRASCNR



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte VISTA la solicitud presentada por la señora contraída a que se le conceda prórroga por quince días de licencia con goce de sueldo, para no asistir al desempeño de sus labores, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; el Centro Nacional de Registros, de conformidad con el Certificado de Incapacidad presentado, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y lo que establece: inciso d), literal A, de la Cláusula 22 y literal c) de la Cláusula 70, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a partir del trece de febrero de dos mil diecinueve RESUELVE: Conceder a la peticionaria prórroga por quince días de licencia con goce de sueldo, para no asistir al desempeño de su empleo, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, durante el período comprendido del veintisiete de agosto al diez de septiembre de dos mil dos mil veinte. La señora se encuentra nombrada como ORDENANZA, según Contrato No. Unidad y Línea Presupuestaria: 01 "DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN", Cifrado presupuestario: 2020-4114-4-0101-21-2-51201
c.c. Archivo



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

""""RESOLUCION N° CENTRO NACIONAL DE REGISTROS,
San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil
veinte VISTA la solicitud presentada por la señora
contraída a que se le concedan treinta días de licencia con
goce de sueldo, para no asistir al desempeño de sus labores, por motivos de enfermedad
legalmente comprobada; el Centro Nacional de Registros, de conformidad con el
Certificado de Incapacidad presentado, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro
Social, y lo que establece: inciso d), literal A, de la Cláusula 22 y literal c) de la Cláusula
70, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a partir del trece de febrero de dos mil
diecinueve RESUELVE: Conceder a la peticionaria treinta días de licencia con goce de
sueldo, para no asistir al desempeño de su empleo, por motivo de enfermedad legalmente
comprobada, durante el período comprendido del veintinueve de julio al veintiséis de
agosto de dos mil dos mil veinte. La señora
se encuentra nombrada como ORDENANZA, según Contrato No.
Unidad y Línea Presupuestaria: 01 "DIRECCION Y ADMINISTRACION
INSTITUCIONAL", Línea de Trabajo: 01 "DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN", Cifrado presupuestario: 2020-4114-4-0101-21-2-51201 COMUNÍQUESE
Cifrado presupuestario: 2020-4114-4-0101-21-2-51201 COMUNÍQUESE
, FIRMADA Y SELLADA. """""""""""""""""""""""""""""""""""
Jefe del Departamento de Administración

Archivo

y Servicios de Personal



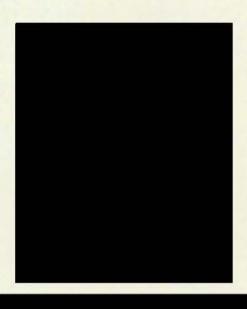
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.





CARNET:

FORMA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS POR REMUNERACIONES PERMANENTES

CARGO

ORDENANZA

UNIDAD ORGANIZATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UBICACIÓN FÍSICA

MÓDULO NO.1, PRIMERA PLANTA



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS SOLICITUD DE EMPLEO

	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	The state of the s				of washing and the last			
NOMBRE:	2do. NON	ABRE	1er, AF	ELLIDO		2do. A	PELLIDO		
DIRECCIÓN ACTUAL:		POPPE SEAR							
UGAR DE NACIMIENTO:	MUNICIPIO	DEPARTAM		DE NACIMIEI	NTO	D M			
ACIONALIDAD:			ESTADO FAMILLO	AR		PENSIONAL	oq a		
- 62 5 2		- 186 1				<u> 44 - 44 - 44 - 44 - 44 - 44 - 44 - 44</u>			
o. ISSS	INPEP		NUP_	إحداا	3.				
CENCIA DE CONDUCIR:_	اه کا کا		CLASE:	Motoci	clcta.	TIPO SANGUINEO			
MERO DE REGISTRO DE P	ROFESIÓN:		FECHA	DE INGRESO	AL SECT	OR PÚBLICO:	PÚBLICO:		
DATOS FAMILIARES	18						ž.		
PARENTESCO	NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	PROFESI		DUI o NIT	LUGAR DE ESTUD		
PADRE									
MADRE									
CONYUGE									
:: 10 m									
ниов		L,							
ниов									
	ABAJEN EN LA INSTITUC	CIÓN:	sı 🔲 no 🛭	<u> </u>					
NE FAMILIARES QUE TR	ABAJEN EN LA INSTITUC	CIÓN:	SI NO PARENTES	- T		UBICA	CIÓN		
NE FAMILIARES QUE TR		CIÓN:		- T		UBICA	CIÓN		
NE FAMILIARES QUE TR		CIÓN:		- T					
NE FAMILIARES QUE TR	OMBRE		PARENTES	- T		UBICA			
NE FAMILIARES QUE TR	OMBRE OS INSTITUCIÓN	CIÓN: AREA ESTU	PARENTES	- T	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		
NE FAMILIARES QUE TR NO ESTUDIOS REALIZADO	OMBRE	AREA	PARENTES	co	Птис		FECHA DE		
STUDIOS REALIZADO EDUCACIÓN PRIMARIA SECUNDARIA	ombre os institución 5 a catali	AREA	PARENTES	co	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		
ESTUDIOS REALIZADO EDUCACIÓN PRIMARIA SECUNDARIA ACHILLERATO	ombre os institución 5 a catali	AREA	PARENTES	co	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		
ESTUDIOS REALIZADO EDUCACIÓN PRIMARIA ECUNDARIA ACHILLERATO TÉCNICO	ombre os institución 5 a catali	AREA	PARENTES	co	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		
ESTUDIOS REALIZADO EDUCACIÓN PRIMARIA SECUNDARIA ACHILLERATO TÉCNICO NIVERSITARIO	ombre os institución 5 a catali	AREA	PARENTES	co	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		
ESTUDIOS REALIZADO EDUCACIÓN PRIMARIA SECUNDARIA ACHILLERATO	ombre os institución 5 a catali	AREA	PARENTES	co	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		
ESTUDIOS REALIZADO EDUCACIÓN PRIMARIA ECUNDARIA ACHILLERATO TÉCNICO NIVERSITARIO	ombre os institución 5 a catali	AREA	PARENTES	co	TITULO		FECHA DE GRADUACIÓN		

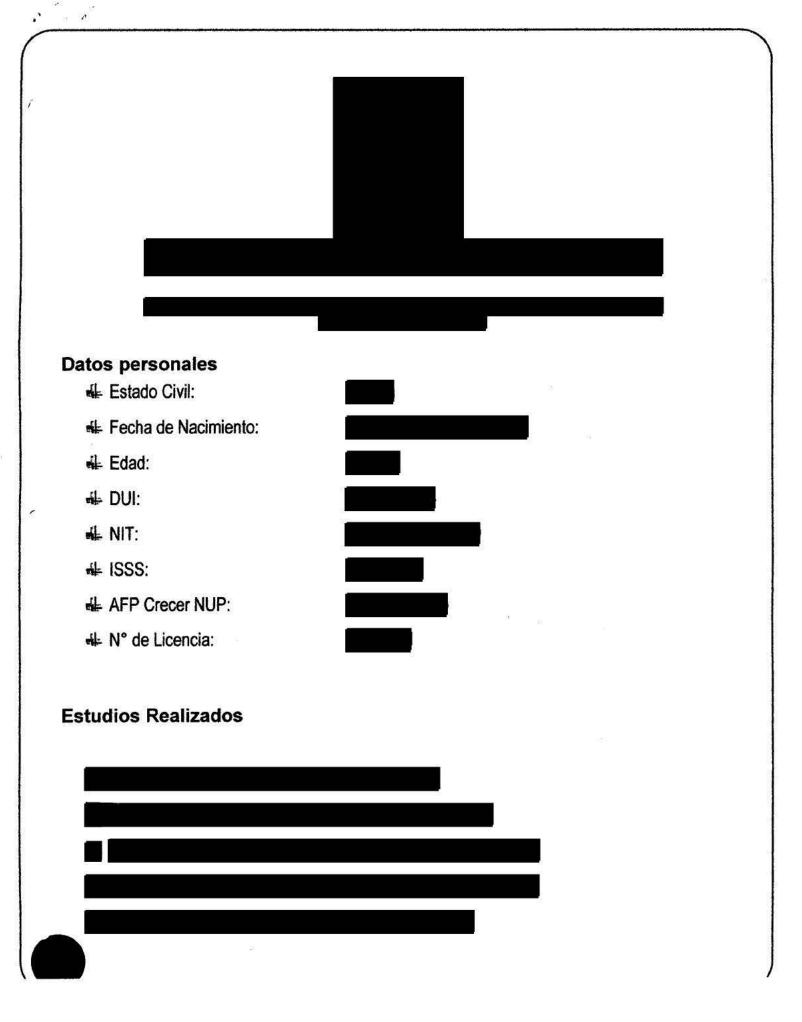
IV. PUESTO SOLICITADO

DEL AL SUELDO NETRO NETRO NETRO NETRO NETRO NO	PUESTO SOLICITADO	=_				PRETENSIO	ÓN SALARIAL:	
DEPENDENCIA: MOTIVO DE RETIRO: W. EXPERIENCIA DE TRABAJO COLOCAR EN ORDEN DESCENDENTE, COMENZAR CON EL MAS RECIENTE) EMPRESA CARGO OCUPADO PERIODO DEL AL JEFE INMEDIATO SUELDO RETIRO TELÉFONO VI. EQUIPO QUE SABE UTILIZAR IAGOUINA DE ESCRIBIR MECANICA MO CONTÓMETRO SI MO CONT	EN QUE OTRA AREA	SE PODRÍA DESEN	APEÑAR: En	SWOODS SE PAREN	\$1	asigne a	deacuerdo o	amis capa
AL EXPERIENCIA DE TRABAJO COLOCAR EN ORDEN DESCENDENTE, COMENZAR CON EL MAS RECIENTE) EMPRESA CARGO OCUPADO DEL AL JEFE INMEDIATO ÚLTIMO MOTIVO DE TELÉFONO EMPRESA CARGO OCUPADO DEL AL JEFE INMEDIATO ÚLTIMO MOTIVO DE TELÉFONO I. EQUIPO QUE SABE UTILIZAR AGUINA DE ESCRIBIR MECANICA MO CONTÓMETRO SI MO CONTÓ	IA TRABAJADO ANTE	S EN ESTA INSTIT	TUCIÓN	si□ No⊠	CARGO DESEMPE	ÑADO		
EMPRESA CARGO OCUPADO DEL MAS RECIBITE) EMPRESA CARGO OCUPADO DEL AL JEFE INMEDIATO ÚLTIMO MOTIVO DE TELÉFONO L. EQUIPO QUE SABE UTILIZAR AQUINA DE ESCRIBIR MECANICA DEL CONTÓMETRO SI NO CON	EPENDENCIA:				MOTIVO DE RETIRO:			
CLOCAR EN ORDEN DESCRIDENTE, COMENZAR CON EL MAS RECIENTED EMPRESA CARGO OCUPADO PERIODO DEL AL JEFE INMEDIATO ÚLTIMO MOTIVO DE TELÉFONO EQUIPO QUE SABE UTILIZAR IGUINA DE ESCRIBIR MECANICA DE CONTÓMETRO SI NO COMPUTADORA SI NO COMPUTA								AND THE RESERVE OF THE PERSON
EMPRESA CARGO OCUPADO DEL AL JEFE INMEDIATO SULLIDO MOTIVO DE TELÉFONO RETIRO TELÉFONO DEL AL JEFE INMEDIATO SULLIDO MOTIVO DE RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO TELÉFONO RETIRO DE RETIRO TELÉFONO CONTÓMETRO SI NO CONTÓMETRO SI NO CONTÓMETRO SI NO COMPUTADORA SI		\$\$\$1.~J\$\$4354 \$1 4000,600 \$250.com;	NZAR CON EL MA	S RECIENTEL				
EQUIPO QUE SABE UTILIZAR QUINA DE ESCRIBIR MECANICA MECANICA MECANICA MECANICA MECANICA MECANICA MENANTADOR TELEFÓNICO SI		1	DO P	ERIODO	JEFE INMEDIATO			TELÉFONO
COUNCIMA DE ESCRIBIR MECANICA			-) DEL) AL		SUELDU	RETIRO	
COUNCIMA DE ESCRIBIR MECANICA								
CONTOMETRO SI							3	
COUNCIMA DE ESCRIBIR MECANICA							i v	<u> </u>
QUINA DE ESCRIBIR MECANICA	EQUIPO QUE SA	ABE UTILIZAR	rangan da katalan pengebah 1984 bah 19		eersen versel ook 1000 ee 50 koloosid - 20 M 6	19 19	rang panagan ng Pangang Pangan Pangang Pangang Pangan	
NNUTADOR TELEFÓNICO SI NO CONTÓMETRO SI NO SCANNER SI NO S			CANICA			ELECTRICA		
SCANNER SI NO SC	NMUTADOR TELEFO		Service Control of the Control of th	to pa		CONTÓMETR	RO SI NO	
HIGULOS - AUTOMOVIL SI NO FOTOCOPIADOR SI NO COMPUTADORA SI NO COMPUTADORA SI NO COMPUTADORA SI		19		50 305			1875) NEWSON	
STOCICLETA SI NO COMPUTADORA		STEPLE SECURIS STATES. STATES	TOTAL MARKET STATE				(2000 X)	39
CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES RD OTROS:		7. C	550 0005		60			3
OTROS: CEL	TOCICLETA	SI	X NO		*	COMPUTADO	RA SI M NO	· · ·
MUSICAL : DEPORTIVO : MANUALIDADES : DTRAS ¿POSEE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI NO ALES SICIA : Explique MENTAL : SENSORIAL : DTRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)		8	OTROS:					
MUSICAL : DEPORTIVO : MANUALIDADES : DTRAS ¿POSEE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI NO ALES SICIA : Explique MENTAL : SENSORIAL : DTRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)	L WARN IDADES	/ DESTREZAS S	IN EL AMBITO	, i	14			13
DEPORTIVO : MANUALIDADES : DTRAS : L'POSEE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI NO SESSICA : Explique MENTAL : SENSORIAL : DTRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)		· DESTREZAS E	IN EL AMBITO	<u>.</u>				
POSEE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI NO SICA : Explique MENTAL : PENSORIAL : STRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)	77.7107.24107.770	1	6				-0	**
¿POSEE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?: SI NO SICA : Explique MENTAL : SENSORIAL : OTRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)		£ -,						
SI NO Explique SI NO Explique MENTAL : SENSORIAL : STRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)	TRAS	<u> </u>						
SI NO EXPISIONAL : Explique MENTAL : MENSORIAL : DIRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)	POSEE ALGÚN	TIPO DE DISCA	PACIDAD2:		5	*	Š	8
FÍSICA : Explique MENTAL : SENSORIAL : OTRA : REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)	2 miles (1 mile					27	52	9 8
REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)			Explique					
REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)		34 37						
REFERENCIAS PERSONALES INCLUIR FAMILIARES)					 			- - 200 39
INCLUIR FAMILIARES)	TRA :							 :
				×				¥.
NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO TELÉFONO			DI	RECCIÓN	TELÉFONO	LUGAR	DE TRABAJO	TELÉFONO

BAJO JURAMENTO, HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACION BRINDADA ES VERDADERA Y AUTORIZO AL CNR PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y EN CASO DE FALSEDAD TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.



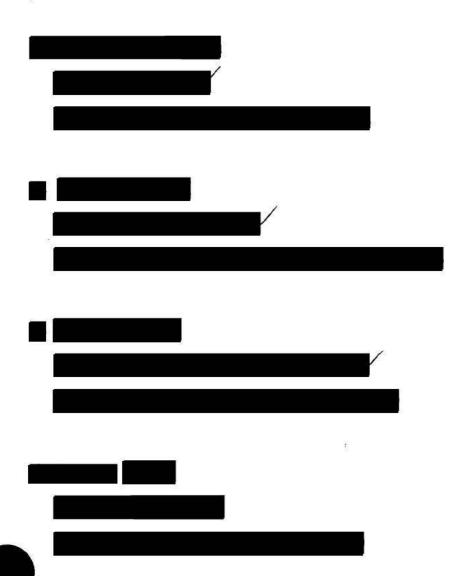


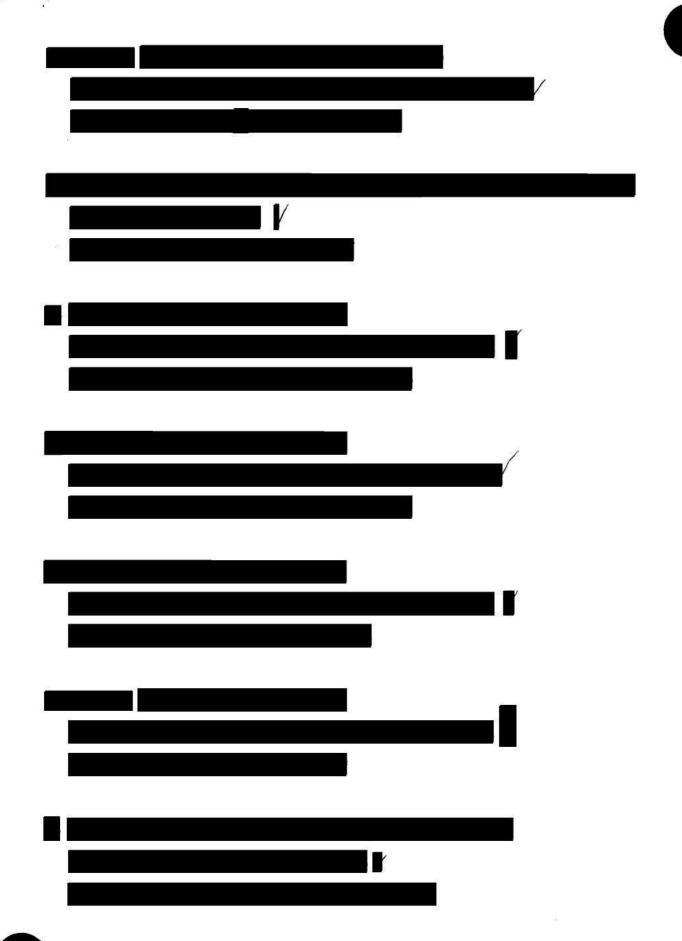


Otros Conocimientos

- Curso de Operador de Software: Centro de Desarrollo de la mujer (mayo noviembre 2007)
- Lurso de primeros auxilios: Unidad de Salud Santo Tomas (febrero abril 2001)
- ♣ Curso de Programa de Alfabetización PAEBA: Universidad Don Bosco (mayo junio 2001)
- Curso de Manejo de Maquinas Industriales: Escuela Santa Catalina Lauree (febrero Octubre 1994)

Experiencia Laboral

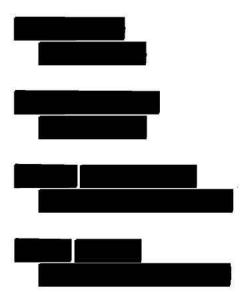




Equipo que manejo

- ♣ Maquinas Industriales
- ♣ Máquina de Escribir
- ♣ Computadora Personal
- ♣ Contometro
- ♣ Arma de fuego (licencia vigente)
- ♣ Monitoreo de cámaras

Referencias Laborales



Referencias Personales





República de El Salvador Documento Único de Identidad



Rombres / Given Names

Comocido per / Known by

Género / Génider Salvadorefle por / S

P

NAGHMENTO

Fecha y Lugar de Nacimiento / Date a

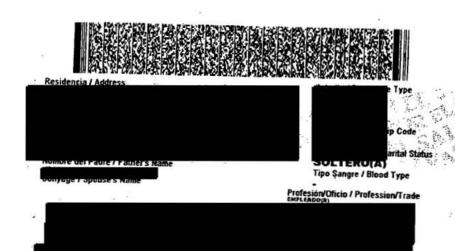
echa de expiración / Date of expiration

Firma o Huella del Titular Holder's Signature

Número Unico de Identidad / Unique Id Number

30 mill

Registradora Nacional de las Personas Naturale



MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DIA MES ANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

IC. JENDRIX WILMAR PANAMENO CASTRO

pan men

ETE GESTION REGISTRO DE CONTRIBUTEDE ÉS Y MAL

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL. DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firms the Contable of the Theories Medical Chi-

No.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION

TABJETA DE AFILIACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR ASEGURADO

NUMERO DE AFILIACION

SEXO

LUGAR DE EXPEDICION

XPEDIGION ...

AGTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCION.

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL **ISSS** CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.

CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO

Form. No. A-54015 REV. 56

No. SS

NUP

FECHA DE INCORPORACION

FECHA DE AFILIACION

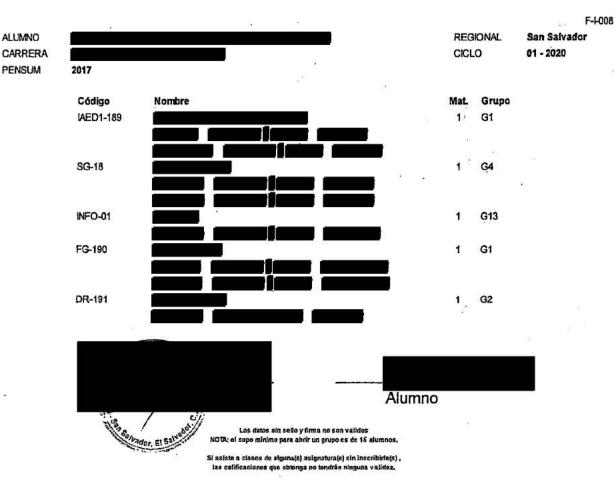








Comprobante de Inscripción



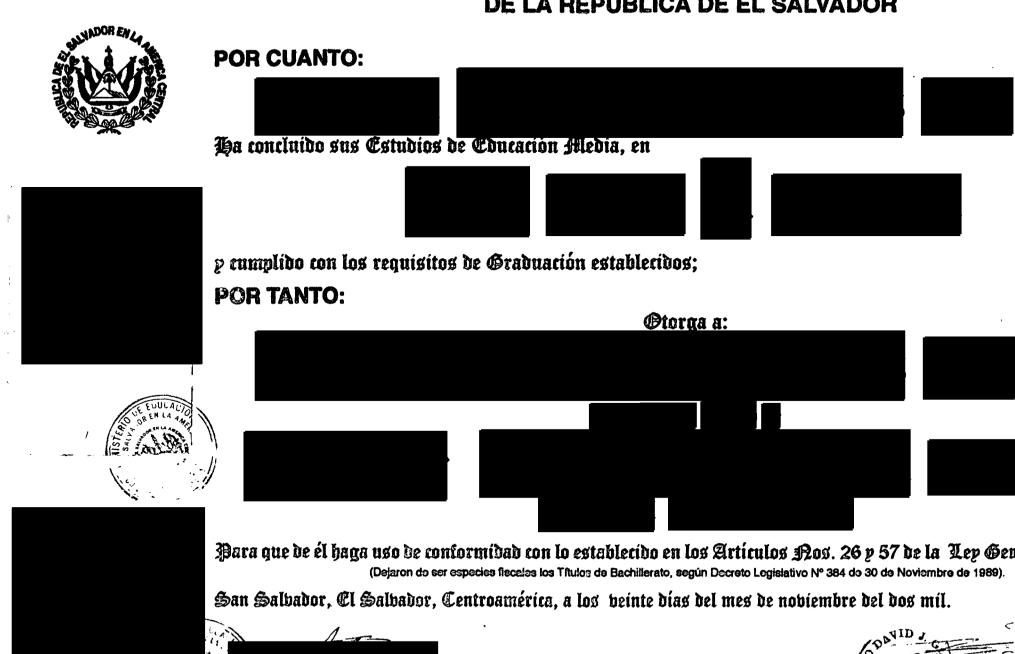
CORREO UNAB

Para activar tu correo ingresa en:

NOTA: Después de activar tu correo escoge una clave fácil de recordar, como por ejemplo alguna que uses a menudo en otros correos o servicios. Tu correo será el medio oficial para mantenerte informado de las actividades académicas y la llave para acceder a nuevos servicios.

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Sustentante



Lutter Cabara Col & ter







La Alcaldía Municipal de la Ciudad de Santo Tomás y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

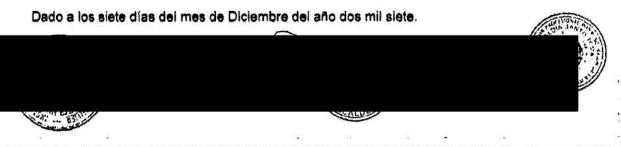
A través del

Centro de Formación y Producción de la Mujer de Santo Tomás

Otorga el presente diploma a:



Por haber completado el Curso de "Operador de Software" con una duración tres meses, realizadas del tres de septiembre al treinta de noviembre de dos mil siete, en el Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador.







ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Otorga este Certificado a:

Por su valiosa participación en el proceso de verificación de fuentes primarias, en el marco de la Auditoría Integral al Registro Electoral, que se llevó a cabo en la República de El Salvador durante el período comprendido del 5 al 17 de noviembre de 2007.







La Alcaldia Municipal de la Ciudad de Santo Tomas y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A Través del

Centro de Formación y Producción de la Mujer de Santo Tomas

Otorga el presente diploma a:

Por haber completado el Curso de "Computación Básico" con una duración de tres meses, realizadas del cuatro de Junio al treinta y uno de Agosto de dos mil siete, en el municipio de Santo Tomas, Departamento de San Salvador.

Dado a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil siete.









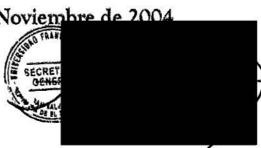
La División de Educación de Adultos del Ministerio de Educación y la Universidad Francisco Gavidia

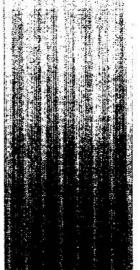


Otorga el presente diploma a:

Por su desempeño como promotor/a del Programa "Alfabetización y Educación Básica de Adultos en el período comprendido de Mayo a Noviembre de dos mil cuatro.

San Salvador, 30 de Noviembre de 2004







MINISTERIO DE EDUCACIÓN REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION A DISTANCIA SAN SALVADOR

El Infrascrito Coordinagor Depa	artamental de Alfabetizacion	y Educación a Distancia,
Hace constar que		annuar .
Ha orientado con exito un curso o	" (Ufebligación)	en calidad de
	Voluntario	
auspiciado por: Ministerio de	Naduceion.	
Por Tanto: Se le extiende el preser		
	Diploma	
COMO UN RECONOCIMIENTO AL ESFUEF	RZO EN BENEFICIO DE LA COMU	NIDAD DE San Salvador
Dado en Jan Salvador a los_	reinte días del mes de	noviembre de 1999
COORDINADOR	PROMOTOR	SUSTENTANTE





A QUIEN INTERESE

Por est	e medio hago constar que: conozco desde hace 18 años, a la señora
	de treinta y cuatro años de edad, quien se identifica
con su	Documento Único de Identidad Personal número:
	como una persona con buenos principios, por sus dotes de
honrad	ez y respeto hacia las autoridades y personas en general. Por lo que solicito que a
ıni reco	omendada se le brinde la oportunidad de laborar en esa prestigiosa institución, de
acuerd	o a sus capacidades y aptitudes.



Jefe Depto. de Educación Vial Ciudadana División Educación Vial



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL ATE - EL SALVADOR

San Salvador, 10 de noviembre de 2007

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, tengo a bien recomendarle a la señorita quien trabajó como
durante el período del , en el
programa de Asistencia Técnica Electoral, a través del cual, la
Organización de los Estados Americanos (OEA), desarrolló la Auditoria Integral al Registro Electoral de la República de El Salvador.
La señorita demostró amplio sentido profesional, asse como eficiencia, puntualidad y responsabilidad al momento de realizar todas las labores asignadas.
Se extiende la presente constancia para los fines que estime conveniente.
Coordinador

Hotel Suites Las Palmas. Boulevar del Hipódromo, Colonia San Benito, San Salvador El Salvador. Telefax







A QUIEN INTERESE:

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL PROYECTO VI CENSO DE POBLACIÓN Y V DE VIVIENDA 2007

HACE CONSTAR: que la joven laboró con cargo de en el Municipio de la presente año; por un período corrido de lunes a domingo.

Para los usos que estime convenientes el interesado, extiendo la presente en San Salvador a los veintiocho días del mes de junio de dos mil siete.



Censos de El Salvador 2007: VI de Población y V de Vivienda. Final 41 Avenida Norte. San Salvador.



A quien corresponda:

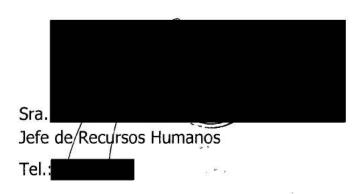
Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la **Sra.**trabajó para nuestra empresa desde el hasta el desempeño el cargo de

Y para los usos que estime convenientes extendemos la presente en la ciudad de San Salvador, a los 01 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A., DE C.V.



A QUIEN INTERESE.

Por medio de la presente hago del conocimiento que conozco a

desde hace 36 años donde he notado una buena conducta y con principios Cristianos y de superación por los que no dudo en recomendar para cualquier labor y actividad que se le pueda otorgar.



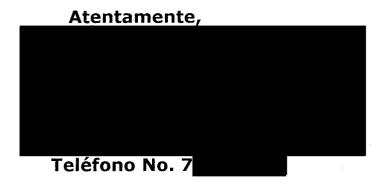
Tel

Cel. .

A QUIEN INTERESE:

Por este medio hago constar que conozco a la señora , desde hace cinco años, a la fecha, tiempo durante el cual ha demostrado un alto grado de capacidad y honradez en su trabajo, por lo que tengo a bien recomendar en base a su capacidad.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en San Salvador, uno de Noviembre del dos mil dieciocho.



San Salvador, 01 de noviembre de 2018.

A quien corresponda:

Estimados Señores:

Por este medio me permito informarle que conozco a la señora y puedo asegurar que es una persona íntegra, responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se encomiende.

Quedó a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente.



*Casa matriz:23 Calle Poniente Medicentro La Esperanza Módulo H-113

San Salvador Tel: (503) 2235-9362, (503) 2527-3644 Sucursal No. 1, 25 Avenida Norte No. 816 San Salvador Tel: (503) 2235-9363, (503) 2235-9364, (503) 2225-0913

Paciente

Núm. de afiliación:



: 54241

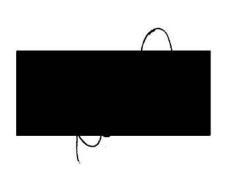
Fecha de Ingreso: 0

rww.laboratorioscentrolab.com; Email: resultados.centrolab@hotmail.com

Nulli. de allitacion.	2004	recha de Ingreso:	<u> </u>
Genero : Fe	emenino Edad:	Hora de Ingreso	
Núm Entrada :		Fecha Validación:	
5	rivado Privado	Hora Validación :	
	especificado	Creado por :	M see
Médico referente : NO	ESPECIFICADO	Validado por	•
Nombre del examen		Resultado	Valores normales Unidad
ORINA: Analisis F	ísico		
Color		AMARILLO	Amarillo
Aspecto		LIGERAMENTE TURBIO	
ORINA: Analisis Q	uímico	0536557675638866882588687833747883887843955553875785688882588	
Densidad	799000 20000	2-4	1.001-1.035
PH		0-1	5.0 - 8.0
Proteinas		Negativo	Negativo
Glucosa (Orina)	*******************************	Negativo	Negativo
Sangre oculta		Negativo	Negativo
Cuerpos Cetonicos		Negativo	Negativo
Urohilinogeno		Negativo	Negativo
Bilirrubina		Negativo	Negativo
'itritos	****************	Negativo	Negativo
_sterasa Leucocitari	a	Negativo	Negativo
ORINA: Analisis M	icroscopico		
Leucocitos		2-4	POR CAMPO
Hematies		0-1	POR CAMPO
Parasitos		No se observa	-
Cilindro Leucocitari		No se observa	
Cilindro Hematicos		No se observa	
Cilindros Hialinos	***************************************	No se observa	
Cilindro Granuloso F	ino	No se observa	
Cilindro Granuloso G	rueso	No se observa	
Células Epiteliales		ESCAMOSAS ESCASAS	
Filamentos Mucoides		No se observa	
Cristales		No se observa	-
ORINA: Observacio	nes		
Bacterias		ESCASAS A MODERADAS	
Levaduras	***************************************		
COPROLOGIA			
Examen de Heces		* GENERAL DE HECES *	=
Grasas En Heces		No se observan grasas en	
HECES: EXAMEN FIS	ICO	***************************************	
lor		CAFÉ	-3
Consistencia		FORMADA	
HECES: EXAMEN MIC	ROSCOPTCO		

Nombre del examen		Resi	ıltado	Valores normales Unidad
Leucocitos	No	se	observa	-
Eritrocitos	No	se	observa	_
evaduras	No	se	observa	
Cristales de Charcot Leyden	No	se	observa	=
Restos alimenticios			: ESCASOS ICO: ESCASOS	
EXAMEN MICROSCOPICO PROTOZOARIO				
Quistes de Entamoeba histolytica	No	se	observa	<u> </u>
Quistes de Entamoeba coli	No	se	observa	
Quistes de Chilomastix mesnilii	No	se	observa	
Quistes de Giardia lamblia	No	se	observa	_
Trichomonas Hominis	No	se	observa	-
Quistes de Iodameoba Butschlii	No	se	observa	_
Quistes de Endolimax nana	No	se	observa	_
Quistes de Blastocystis hominis		9	++	e de la composition
EXAMEN MICROSCOPICO METAZOARIO				
Huevos de Trichuris trichiura	No	se	observa	-
Huevos de oxiurios	Мо	se	observa	_
Huevos de Uncinaria	Мо	se	observa	-
Huevos de Taenia sp	No	se	observa	<u> </u>
Huevos de Hymenolepis nana	No	se	observa	
Larvas de Strongyloides stercoralis	No	se	observa	
Huevos de Ascaris lumbricoides	No	se	observa	
EXAMEN MICROSCOPICO OTROS				
Flora Bacteriana Intestinal		NO	RMAL	<u>-</u>
'lora bacilar	No	se	observa	_
Examen por BAAR				
BACILOSCOPIA-ESPUTO			rvan Bacilos No Resistente	

----- FIN DEL PROTOCOLO -----







MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V. 🛭

E C.V. RACC BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERC CERTIFICADO BASC

Nº SLVSAL00034-1-1

OFICIALES DE SEGURIDAD

SRES.
CNR
PRESENTE

Por medio de la	presente hago de su conocimiento que el Srita.	
	laboro en nuestra empresa desde el	
hasta el	del presente año, quién se desempeñaba como	

Y extiendo la presente constancia para los fines que al interesado le estime conveniente a los Cinco días del mes de Noviembre 2018.



BancoAgrícola

Cuenta No.

Anorra de Anorro

No.

NOMBRE DEL (DE LOS) AHORRANTE(S)



AUTORIZADO



SOLVENCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

Policia Nacional Civil El Salvador Unidad de Registro y Antecedentes Policiales Servicio, Orden y Seguridad

CICIALES for pliciales

Solvencia Nº. 0000000000000000004812223

El(la) Infrascrito(a) Jefe(a) de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El tramita su documento para Empleo, según bases de datos consultadas, no registra antecedentes policiales vigentes ni procesos pendientes.

Extendida en San Salvador a los siete dias del mes de noviembre del año dos mil dieciocho

103 100

Jefe de la

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: https://solvencias.pnc.gob.sv, teléfono de emergencia 911



DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

DATOS GENER	ALES		
Carnet:			
Lugar de Nacimiento: M	Día Mes	Sexo: M	F X
Dirección Completa			
Tel. Casa	Ext. Ofic.	Célular	Correo
Estado Familiar: S	A V D	Tipo de Sangre:	Donante Voluntario:SI NO
DUI	ISSS	6	Nombre AFP
NIT	NUF		X X
Licencia de Conducir		Clase	
INFORMACIÓN	EMPLEO ACTUAL		
Unidad Organizativa	DIRECCIÓN EJEC		
Ubicacion Física	Módulo No.1, Prim	iera Planta	
Cargo Funcional	ORDENANZA		
Nombre Jefe Inmediato);		
Fecha del primer ingre	so al sector público:	Día 📕 Mes	s Año I
Fecha de Ingreso al Ci	NR:	Día Mes	s Año

ESTUDIOS REALIZADOS

Graduado: SI X NO Año: 2 0 0 0	
Es estudiante activo? SI NO Número	o de Registro de Profesión
Nombre de la Institución NO CODIFICADA	
donde estudió o estudia:	-
Otros Estudios:	
GRUPO FAMILIAR QUE DEPENDE ECONÓMICAM INCORPORADOS EN CLÁUSULA DEL CONTRAT	MENTE DEL EMPLEADO (DATOS SERÁN O DE TRABAJO)
Nombre del Dependiente	Parentesco
Tunnan Franks	Firms del Emples de
Lugar y Fecha	Firma del Empleado
Lugar y Fecha	Firma del Empleado
Lugar y Fecha	Firma del Empleado

Si su DUI venció este año, anexar fotocopia del vigente



CENTRO NACIO 'AL DE REGISTROS DIRECCION EJECUTIVA

RHCCA001_AR 05/0. 20 02:06 PM PAGINA 255 DE 263

ESCUELA DE FORMACION REGISTRAL

HOJA DE CAPACITACIONES 01/01/2019 AL 31/12/2019

	DA.	TAA	D = 1	CREDI	FADO	
1.	UA	105	DEL	FIMP	FADO	

NOMBRE:

DIRECCION: DIRECCIÓN EJECUTIVA

CARGO: Ordenanza

CARNET:

TIPO DE CONTRATACION: SERVICIOS PERSONALES

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA

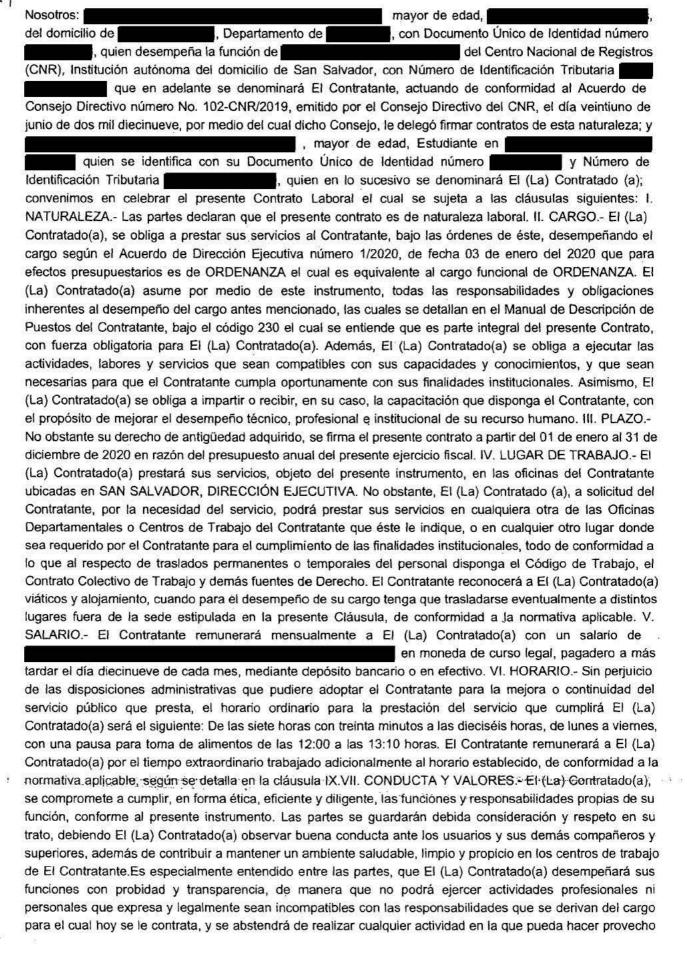
II. DETALLE DE CAPACITACIONES

CAPACITACION	INICIO	PIN	HORAS	EMPRESA CAPACITADORA	LUGAR	NOTA
1 EXCEL AVANZADO	06/10/2019	27/10/2019	20	INSTITUTO TÉCNICO RICALDONE	INSTITUTO TECNICO RICALDONE	
2 EXCEL INTERMEDIO (RICALDONE)	25/08/2019	22/09/2019	20	INSTITUTO TÉCNICO RICALDONE	INSTITUTO TECNICO RICALDONE	
3 EXCEL BASICO NIVEL 1	30/06/2019	21/07/2019	20	ITCA	ITCA	

Total capacitaciones: 3



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO No. CARNET No.



indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI.BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

XII. BUENA

FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 03 de enero de 2020. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.





EL(LA) CONTRATADO(A)





DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 1/2020.- En la ciudad de San Salvador, el día tres de enero del año dos mil veinte, la Directora Ejecutiva, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 62- Creación del Centro Nacional de Registro y su Régimen Administrativo, de fecha 05 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial 227, Tomo No. 325 de fecha 7 del mismo mes y año, la administración del "Centro Nacional de Registros" está a cargo de un Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República, quien puede representar judicial y extrajudicialmente a dicho Centro, por delegación del Ministro de Economía;
- II. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 19 del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, de fecha dos de junio del año dos mil diecinueve, el Presidente de la República, nombró como Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros, a la Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz; y por medio del Acuerdo Número 881 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, de fecha tres de junio de dos mil diecinueve, la Ministra de Economía, delegó en su persona, la representación extrajudicial de dicho Centro;
- III. Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2020, según Decreto Legislativo No. 525, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425, de fecha 20 de diciembre de 2019;

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

- I. Autorizar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,759 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2019, según detalle del anexo número 1, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- II. Autorizar a partir del 01 de enero del año 2020, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 9 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2019, según detalle del anexo número 2, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.

IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele mensualmente el sueldo del personal contratado Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. COMUNÍQUESTA ELECTRICADO DE LA COMUNICADA DEL COMUNICADA DE

Tanya Elizabeth Cortez R Directora Ejecutiva





ia Trutte Laman

Se hace constar que hemos revisado el contenido y los términos a los que se refiere el Acuerdo No. 1/2020, de fecha 03 de enero de 2020, con respecto a la autorización del de la Dirección Ejecutiva para la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,759 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2019, y la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 09 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2019, por lo que es procedente su firma y para constancia firmamos en San Salvador, el día 03 de enero de 2020:

Jorge Camilo Trigueros Guevara Cargo: Subdirector Ejecutivo

No. de Carné: 3838 No de DUI: 01813763-3

Rúbrica:

Firma:

Silvia Ivette Zamora Castillo Cargo: Directora de Desarrollo

Humano y Administración No. de Carné: 3169 No de DUI: 01516479-6

Rúbrio

CONFERNO CENTRO Nacional de Registros

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO No. CARNET No.

mayor de edad, Nosotros: con Documento Unico de Identica ad número . Departamento de del domicilio de del Centro Nacional de Registros quien desempeña la función de (CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuer o número ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; quien see identifica mayor de edad, y Número de Identificación Tributaria con su Documento Único de Identidad número quien en lo sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar presente Contrato Laboral el cual se sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA.- Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza laboral. II. CARGO.- El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 1/2019, de fecha 4 de enero de 2019 que para efectos presupuestarios es de ORDENANZA el cual es equivalente al cargo funcional de ORDENANZA. El (La) Contratado (a) asume por medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el código 230 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza Obligatoria para El (La) Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean ecesarias para que el Contratante cumpla oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño técnico, profesional e institucional de su recurso humano. II . PLAZO.-No obstante su derecho de antigüedad adquirido, se firma el presente contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal. IV. LUGAR DE TRABAJO.- El (La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en la so oficinas Contratante ubicadas en SAN SALVADOR, DIRECCIÓN EJECUTIVA No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a) viáticos y alojamiento, cuandio para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V. SALARIO.- El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de I en moneda de curso legal, pagadero a más tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO.- Sin perjuicio de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La) Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes, con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplica lo le, según se detalla en la cláusula IX.VII. CONDUCTA Y VALORES.- El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debien-do El (La) Contratado(a) observar buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante.Es especialmente entendido entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le

intrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o directo, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que esta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera portuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley e Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así omo tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no evelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga onocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, nateriales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad de la Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto. as innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones, tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos. estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio desus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI.BENEFICIARIOS.- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. XIII. Este contrato sustituye cualquier otro contrato individual de trabajo anterior, ya sea escrito o verbal, que haya estado vigente entre el CNR y el trabajador, pero no altera en manera alguna los derechos, obligaciones y prerrogativas del trabajador que emanen de su antigüedad en el servicio, ni se entenderá como negación a mejores condiciones concedidas al trabajador en el Contrato anterior y que no consten en el presente. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 7 de enero de 2019. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.



EL CONTRATANTE



EL(LA) CONTRATADO(A)







LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 001/2019. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2019, según Decreto Legislativo No. 218, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421, de fecha 21 de diciembre de 2018;

ACUERDA:

- I. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,790 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018, según detalle de anexo número 1, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- II. Autorizar y ratificar a partir del 01 de enero de 2019, la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 4 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2018, según detalle de anexo número 2, el que forma parte integral del presente Acuerdo.
- III. Autorizar a la Gerente de Desarrollo Humano, para que otorgue y suscriba los contratos de Servicios por Remuneraciones Permanentes.
- IV. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele mensualmente el sueldo del personal contratado por Remuneraciones Permanentes, relacionados en los anexos. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 04 de enero de 2019.

Rogelio Canales Chávez Director Ejecutivo SALVADOR CENTRO

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.





Putte Lynnesa

Se hace constar que hemos revisado el contenido y los términos a los que se refiere el Acuerdo No. 001/2019, de fecha 04 de enero de 2019, relativos a la autorización de la Dirección Ejecutiva para la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 1,790 empleados, cuya contratación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018, y la modificación de la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de 04 empleados, cuya contratación estuvo vigente al 31 de diciembre de 2018, por lo que es procedente su firma, San Salvador, el día 04 de enero de 2019:

Nathaly Lenina Moreno Meléndez Cargo: Subdirectora Ejecutiva

No. de Carné: 3545 No de DUI: 01487243-5

Henri Paul Fino Solórzano

Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica

No. de Carné: 1869 No de DUI: 00658142-8

Silvia Ivette Zamora Castillo

Cargo: Directora de Desarrollo

Humano v Administración

No. de Carné: 3169 No de DUI: 01516479-6 Firma:

Rúbrica:

Firma:

Rúbrica

Rúbrica:

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.



Nosotros:

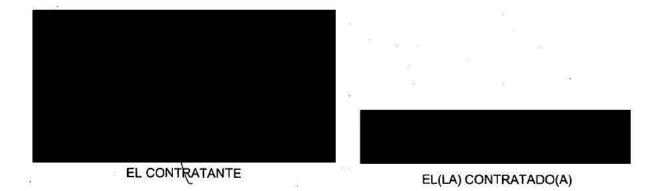
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO No. CARNET No.

mayor de edad,

del domicilio de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la comp	
quien desempeña la función de	
(CNR), Institución autónoma del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria	
, que en adelante se denominará El Contratante, actuando de conformidad al Acuerdo número	
ciento cincuenta y seis/dos mil catorce, emitido por la Dirección Ejecutiva del CNR, el día dieciocho de julio de	
dos mil catorce, por medio del cual dicha Dirección, le delegó firmar contratos de esta naturaleza; y	
, mayor de edad quien se identifica con su Documento	
Único de Identidad número vivia de la Identificación Tributaria	
sucesivo se denominará El (La) Contratado (a); convenimos en celebrar el presente Contrato Laboral el cual se	
sujeta a las cláusulas siguientes: I. NATURALEZA Las partes declaran que el presente contrato es de	
naturaleza laboral. II. CLASE DE CONTRATO O SERVICIO El (La) Contratado(a), se obliga a prestar sus	
servicios al Contratante, bajo las órdenes de éste, desempeñando el cargo según el Acuerdo de Dirección	
Ejecutiva número 302/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018 que para efectos presupuestarios es de	
ORDENANZA el cual es equivalente al cargo funcional de ORDENANZA. El (La) Contratado(a) asume por	
WARRY CONTROL OF THE PROPERTY	
medio de este instrumento, todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al desempeño del cargo	
antes mencionado, las cuales se detallan en el Manual de Descripción de Puestos del Contratante, bajo el	
código 230 el cual se entiende que es parte integral del presente Contrato, con fuerza obligatoria para El (La)	
Contratado(a). Además, El (La) Contratado(a) se obliga a ejecutar las actividades, labores y servicios que sean	
compatibles con sus capacidades y conocimientos, y que sean necesarias para que el Contratante cumpla	
oportunamente con sus finalidades institucionales. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga a impartir o	
recibir, en su caso, la capacitación que disponga el Contratante, con el propósito de mejorar el desempeño	13
técnico, profesional e institucional de su recurso humano. III. PLAZO - Se firma el presente contrato a partir	
del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 en razón del presupuesto anual del presente ejercicio fiscal.	
Los primeros treinta días serán de prueba. Dentro de este término, cualquiera de las partes podrá dar por	
terminado el contrato sin expresión de causa y sin responsabilidad para ellas. IV. LUGAR DE TRABAJO El	
(La) Contratado(a) prestará sus servicios, objeto del presente instrumento, en las oficinas del Contratante	
ubicadas en SAN SALVADOR, Dirección Ejecutiva. No obstante, El (La) Contratado (a), a solicitud del	
Contratante, por la necesidad del servicio, podrá prestar sus servicios en cualquiera otra de las Oficinas	
Departamentales o Centros de Trabajo del Contratante que éste le indique, o en cualquier otro lugar donde	
sea requerido por el Contratante para el cumplimiento de las finalidades institucionales, todo de conformidad a lo	
que al respecto de traslados permanentes o temporales del personal disponga el Código de Trabajo, el	
Contrato Colectivo de Trabajo y demás fuentes de Derecho. El Contratante reconocerá a El (La) Contratado(a)	
viáticos y alojamiento, cuando para el desempeño de su cargo tenga que trasladarse eventualmente a distintos	
lugares fuera de la sede estipulada en la presente Cláusula, de conformidad a la normativa aplicable. V.	
SALARIO El Contratante remunerará mensualmente a El (La) Contratado(a) con un salario de	
, en moneda de curso legal, pagadero a más	
tardar el día diecinueve de cada mes, mediante depósito bancario o en efectivo. VI. HORARIO Sin perjuicio	
de las disposiciones administrativas que pudiere adoptar el Contratante para la mejora o continuidad del	
servicio público que presta, el horario ordinario para la prestación del servicio que cumplirá El (La)	
Contratado(a) será el siguiente: De las siete horas con treinta minutos a las dieciséis horas, de lunes a viernes,	
con una pausa para toma de alimentos de las 12:00 a las 13:10 horas. La jornada laboral semanal será de	
lunes a viernes. El Contratante remunerará a El (La) Contratado(a) por el tiempo extraordinario trabajado	
adicionalmente al horario establecido, de conformidad a la normativa aplicable, según se detalla en la cláusula	
IX. VII. CONDUCTA Y VALORES El (La) Contratado(a), se compromete a cumplir, en forma ética, eficiente y	
diligente, las funciones y responsabilidades propias de su función, conforme al presente instrumento. Las	
partes se guardarán debida consideración y respeto en su trato, debiendo El (La) Contratado(a) observar	
buena conducta ante los usuarios y sus demás compañeros y superiores, además de contribuir a mantener un	
ambiente saludable, limpio y propicio en los centros de trabajo de El Contratante.Es especialmente entendido	
	-
entre las partes, que El (La) Contratado(a) desempeñará sus funciones con probidad y transparencia, de (1) (1)	J
manera que no podrá ejercer actividades profesionales ni personales que expresa y legalmente sean	

incompatibles con las responsabilidades que se derivan del cargo para el cual hoy se le contrata, y se abstendrá de realizar cualquier actividad en la que pueda hacer provecho indebido, directo o indirecto, del conocimiento que tiene de El Contratante, de la información que resguarda y de los servicios que presta. El Contratado reconoce que El Contratante, ha comunicado toda la normativa interna de manera oportuna. Asimismo, El (La) Contratado(a) se obliga especialmente a cumplir con las prescripciones de la Ley de Ética Gubernamental, ejerciendo sus obligaciones, deberes y derechos con honestidad y transparencia, así como tener buena conducta profesional y notoriamente moral. El (La) Contratado(a) se compromete a no revelar ni lucrarse, bajo ninguna circunstancia, de cualquier información confidencial de la cual tenga conocimiento sobre todo asunto o materia cuya revelación pueda causar perjuicios directos o indirectos a El Contratante. VIII. CUIDADO ESPECIAL DEL PATRIMONIO.- En el desempeño de su cargo, El (La) Contratado(a) defenderá y protegerá los intereses del Contratante, así como los bienes, equipos, información, materiales y herramientas de que dispone para cumplir su misión, especialmente los que le hubieren sido asignados o confiados para el desempeño de su cargo. El (La) Contratado(a) reconoce que son propiedad del Contratante, tanto la producción que realice en el desempeño de su cargo, como las creaciones de intelecto, las innovaciones, transformaciones y otras producciones que El (La) Contratado(a) lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones. tales como documentos, diseños, mediciones, programas, información y bases de datos, estudios e investigaciones técnicas y cualquiera otras, siempre que lo fueren como producto del ejercicio de sus funciones. IX. NORMATIVA APLICABLE.- La relación laboral generada por el presente contrato, se sujeta al presente contrato, además de las contenidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, y demás Normativas, Manuales, Instructivos, Circulares e instrucciones generales o individuales que emita el Contratante por medio de sus autoridades. X. PRESTACIONES.- El Contratante reconoce y pagará a El (La) Contratado(a), todas las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, las Disposiciones Generales del Presupuesto y cualquier otra fuente de obligaciones de esta naturaleza, aplicables a la presente relación laboral. XI.BENEFICIARIOS .- Para los efectos laborales, administrativos e institucionales, El (La) Contratado(a) declara que la(s) persona(s) que se detalla(n) a continuación, depende(n) económicamente de él (ella):

XII. BUENA FE.- Las partes se comprometen a actuar de buena fe, dando pleno cumplimiento y observancia a sus respectivos derechos y obligaciones, debiendo adoptar todas las medidas razonables para el cumplimiento de los mismos. EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente contrato, en la Ciudad de San Salvador, el día 05 de noviembre de 2018. Las partes declaramos, que pese a que se firma en esta fecha, el plazo corresponde a lo expresado en la cláusula nominada plazo.









LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 302/2018-. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Detalle de Plazas por Contratos de la Institución fue autorizado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, según Decreto Legislativo No. 878, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo No. 418 de fecha 15 de enero de 2018;
- II. Que existen plazas vacantes en la Unidad Presupuestaria: 04- Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales;
- III. El Acuerdo de Consejo Directivo No. 48-CNR/2018 de fecha 26 de abril de 2018, mediante el cual se delega en el suscrito Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la atribución de contrataciones, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías de personal, quien podrá asignar las atribuciones indicadas en la Gerente de Desarrollo Humano o en otros funcionarios de la institución;
- IV. El Contrato Colectivo de Trabajo del CNR, Cláusula No. 29. DOTACIÓN DEL TALENTO, literal B) CONCURSO EXTERNO, el cual establece que agotada la posibilidad de cubrir una plaza vacante con trabajadores del CNR, por no haberse presentado ningún interesado o cuando se haya celebrado el respectivo concurso interno sin que ninguno haya aprobado las pruebas establecidas en el Manual de Dotación del Talento, el CNR hará una convocatoria pública a concurso externo para los interesados, entre los cuales podrán participar los que formen parte del Banco de Oferentes y aquellos que provengan de agencias especializadas de preselección de personal, que reúnan los requisitos para optar a la plaza vacante;
- V. El Memorando DDHA-989/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito por la Arquitecta Silvia Ivette Zamora Castillo, Directora de Desarrollo Humano y Administración, mediante el cual hace referencia a la Hoja de Instrucción de No. 5237, mediante la cual se aprobó realizar el proceso de contratación externa, a partir de la promoción del Señor Micheas Torres Ramos, quien ocupaba la plaza de Ordenanza en la Dirección Ejecutiva, al respecto se consideraron dos candidatas, quienes obtuvieron resultados favorables en las pruebas realizadas; no obstante, quien obtuvo los mejores resultados tanto en la prueba técnica donde alcanzo el puntaje máximo de 10, así como en las pruebas psicológicas, fue la Señorita Sandra Elizabeth González Ramírez, por lo anterior, se somete a consideración su contratación;
- VI. El Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros, Art. 15.- el cual establece que: "En los contratos que celebre el CNR, podrá estipularse que los primeros treinta días serán de prueba. Dentro de este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato sin expresión de causa y sin responsabilidad para ellas". Una vez terminado los treinta días de prueba y se cuente con el visto bueno del Jefe inmediato de que el trabajador aprobó y 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.







cumplió con las funciones para las que fue contratado, dicha contratación se entenderá indefinida, siempre que las labores sean de naturaleza permanente dentro de la Institución;

ACUERDA:

A. Autorizar la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de la Señorita , contratándola en la plaza vacante de Ordenanza, en 4ª. Categoría, en la Dirección Ejecutiva, devengando un sueldo de , a partir del 05 de noviembre del 2018, con cargo a la Unidad Presupuestaria 04- Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales, Línea de Trabajo 01- Servicios Cartográficos y Geográficos, tomando en consideración lo establecido en los Romanos I, II, IV y VI del presente Acuerdo.

B. Autorizar a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, para que cancele a la Señorita 1 salario anteriormente detallado. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 05 de noviembre de 2018.

Rogelió Canales Cháve Director Ejecutivo

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.







Se hace constar que hemos revisado el contenido y los términos a los que se refiere el Acuerdo No. 302/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, relativos a la autorización de la Dirección Ejecutiva para la contratación de Servicios por Remuneraciones Permanentes de la ;, por lo que es procedente su firma, San Salvador 05 de noviembre de 2018:

Nathaly Lenina Moreno Meléndez

Cargo: Subdirectora Ejecutiva

No. de Carné: 3545 No de DUI: 01487243-5

Henri Paul Fino Solórzano Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica

No. de Carné: 1869 No de DUI: 00658142-8

Silvia Ivette Zamora Castillo Cargo: Directora de Desarrollo

Humano y Administración No. de Carné: 3169 No de DUI: 01516479-6 Firma:

Rúbrica:

Firma:

Rúbrica:

Firma:

Rúbrica:





ACUERDO No. 48-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Delegación de atribuciones, por el Consejo Directivo, al Director Ejecutivo, licenciado Rogello Antonio Canales Chávez; subdivisión cinco punto uno: Delegación en dicho Director Ejecutivo, de las atribuciones de contratar, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías del personal. De la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciocho; punto expuesto por el mencionado director y por el Secretario General, Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diário Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año, el Consejo Directivo,

ACUERDA: I) Delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, la atribución de contratar, declarar terminadas relaciones laborales y otras, traslados, sanciones y cesantías del personal, quien podrá asignar las atribuciones indicadas en el Gerente de Desarrollo Humano o en ótros funcionarios de la institución, los que deberán informar de lo actuado a este consejo. II) Ratificar lo actuado por el Director Ejecutivo en tales materias. III) Comuníquese. San Salvador, veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Rogello Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Fecha Recibido:

DIRECCIÓN EJECUTIVA

☐ Público

Reservado

□ Confidencial

Asist. AL

Del escritorio de:

Fecha de la Nota:

ROGELIO CANALES CHAVEZ

31/10/2018

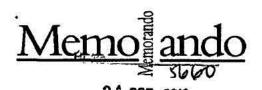
No.	0005660

31/10/2018 15:33

T COME GO ID 1101G.	0171072010	i edia Nedoldo.	31/10/2010 10:00	Addi. File	
Procedencia:	D DDHA	Remitente:	Ivette, Zamora		
Antecendete H.I.: HI0005237		Referencia: DDHA-0989/2018			
Asunto: PRESENTA EJECUTIVA		ONTRATACION DE PERSONAL	PLAZA ORDENANZA DIREC	CION	
SUBDIRECCION	EJECUTIVA	INSTRUCCIONES			
SECRETARIA GE	NERAL	AGENDAR			
UNID. AUDITOR	LIA INTERNA	APROBADO -	MA	1	
ASESORES		ARCHIVO			
ASISTENTES DE		ASISTIR			
RPP	77000	CONTESTAR AL PETICION	VARIO		
DIRECCIONES		CONVERSEMOS			
DDHA	<i>y</i>	CUMPLAN LO SOLICITAD	O./LO.ACORDADO		
DIGCN		DAR SEGUIMIENTO AL CA			
OPI		DENEGADO			
DRC		NOTIFICAR			
DRGM	A A CONTRACTOR OF THE CONTRACT	EMITIR OPINION			
DRPRH		INVESTIGAR E INFORMAR			
īπα		PARA SU CONOCIMIENTO	Y MANEJO		
ESFOR		PASAR A CONSEIO DIRECTIVO			
GERENCIAS	300	PASAR A CONSEIO DE ADMINISTRACION			
COMUNICACION	ES	PENDIENTE			
DESARROLLO Y	NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRM	A/DE CNR		
INFRA Y MTTO		PRESENTAR INFORME			
PLANIFICACION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. PROPONER SOLUCION AL	CASO PLANTEADO		
UNIDADES		SOSTENER REUNION E II	NFORMAR		
INSPECTORIA		10 .1	1 110	25	
JURIDICA		calego	min 49	20	
UACI					
UAIP			11' 1	0 0000	
UCP		a pun	+ Li 03/n	M. //8	
UGDA			and the second	•	
UFI		6000			
URICC		A CON EVECUS		7	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL		Con A State	66	//)	
AMBIENTAL		E SUE	2 Lun	wes)	
GENERO E INCL. SOCIAL		_ 113		1	
OTROS		The street was	- Lucy 2010	1	
STCNR		SALVADOR	0 5 NOV. 2018		

k

FECHA DE DESPACHO:







Dirección de Desarrollo Humano y Administración DDHA -0989 /2018

nora: 2:52 pur

Si (Biomini	- Carl
Para:	CIONAL CO
De:	STRO HUMAN
Asunto:	Propuesta de Contratación de Personal.
Fecha:	31 de octubre del 2018.
mediante promoció Dirección	erencia a Hoja de Instrucción de Dirección Ejecutiva N° 5237 del presente año, la cual se aprobó realizar el proceso de contratación externa, a partir de la en del Sr. , quien ocupaba la plaza de Ordenanza en Ejecutiva.
favorable tanto en	cto, se consideraron dos candidatas, a la Srta. a la Sra. , quienes obtuvieron resultados es en las pruebas realizadas; no obstante, quien obtuvo los mejores resultados la prueba técnica donde alcanzo el puntaje máximo de 10; así como en las osicológicas, fue la Srta.
La Srta.	se ha desempeñado en el puesto de desde el año 2013 a la fecha, en las empresas las cuales han brindado los servicios de seguridad para esta institución; la refleja las habilidades y competencias para desempeñarse
adecuad	amente en el puesto de Ordenanza.
	erior, se somete a su consideración la contratación de la Sra. a partir del lunes 05 de noviembre del corriente año, en el puesto de la para la Dirección Ejecutiva.

A continuación se detalla la plaza en sus categorías salariales:

PLAZA	CATEGORIA
17%	1
	2
	3
ORDENANZA	4
	5
	6
	7

Lo anterior, se somete a su consideración.

Atentamente,



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

☐ Público ☐ Reservado ☐ Confidencial

Del escritorio de:

ROGELIO CANALES CHAVEZ

No. 0005237

Fecha de la Nota:	10/10/2018	Fecha Recibido:	11/10/2018 08:05	Asist. AL			
Procedencia:	DRPRH	Remitente:	Remitente: Ana Maria, Umaña de Jovel				
Antecendete H.I.: HI0000000		Referenda: D	Referenda: DRPRH/1260/2018				
Asunto: SOLAUTO	DRIZACION PROC PA	ROMOCION PLAZA ASISTEN	TE CALIFICACION SS	2			
SUBDIRECCION	EJECUTIVA	INSTRUCCIONES	<u> </u>				
SECRETARIA GI		AGENDAR		Harrier Control			
UNID. AUDITOR		APROBADO V	Carrier of the America				
ASESORES		ARCHIVO					
ASISTENTES DE	·	ASISTIR					
:RPP	X WENT BAN	CONTESTAR AL PETICI	ONAPIO				
DIRECCIONES		CONVERSEMOS	Olivary				
: DDHA 🗸		CUMPLAN LO SOLICITA	00.410.40000400				
DIGCN				7777			
:OPI		DAR_SEGUIMIENTO.AL	CAROLINE TIME OKLANK				
DRC		DENEGADO					
DRGM	1	NOTIFICAR					
DRPRH 64	/	EMITIR OPINION					
OTI		INVESTIGAR E INFORM					
: ESFOR		PARA_SU_CONOCIMIENT					
		PASAR A CONSEJO DIRI					
		PASAR A CONSEJO DE	ADMINISTRACION				
COMUNICACION		PENDIENTE	and the second second				
:DESARROLLO Y	NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIF		***			
INFRA Y MTTO		//	PRESENTAR INFORME				
PLANIFICACION			ALCASO PLANTEADO				
UNIDADES		SOSTENER REUNION E	INFORMAR				
INSPECTORIA JURIDICA UACI UAIP UCP UGDA		Imicia Contro Order	in proces itación nanza po	o de de ann D.E			
UFI			the second				
URICC	480 MATATATATATATATATATATATATATATATATATATAT	70,000 70,000					
SEGURIDAD INS	TITUCIONAL	76.0 52					
GENERO E INCL	. SOCIAL	6 55 P					
OTROS				C. Almaret . o'Y . VIA			
STCNR		7	OCT. 2018 (28	· A 人名			
k :		FECHA DE DESP	АСНО:	SALVADOR ST			





1 0 OCT. 2018

Dirección de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas DRPRH/1260/2018

Para:

De:

Asunto: Solicitud de autorización de proceso de promoción para cubrir plaza de asistente de calificación en San Salvador

Fecha: 10 de octubre de 2017

Considerando que en la oficina registral de San Salvador, aún no se ha desarrollado el proceso de contratación en la plaza vacante que ocupaba

desarrollado el proceso de contratación en la plaza vacante que ocupaba con un salario de a fin de completar la planta de personal para coadyuvar en el cumplimiento de resultados planificados, me permito solicitar su autorización para realizar el proceso correspondiente, de ser posible aplicar una promoción con personal interno de la Dirección Ejecutiva, con estudios en Licenciatura en Ciencias Jurídicas, a quien se puede otorgar la plaza disponible y tenga oportunidad de crecimiento profesional en el RPRH San Salvador; se sugiere aplicar categoría salarial.

Quedo a la espera de sus indicaciones.

Atentamente.